



IPS PGI PROFESIONALES DE GESTION INTEGRADA SAS

NIT: 900.615.249-1

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA
Ciudad**

REF: Informe de entrega proceso de contratación CAO-027-2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

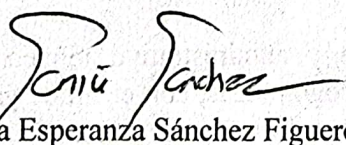
La suscrita **SONIA ESPERANZA SANCHEZ FIGUEROA** con cedula de ciudadanía 51.977.051 con domicilio en la ciudad de Chiquinquirá, da a conocer las actividades realizadas en el contrato CAO-027-2024, dando cumplimiento a las obligaciones específicas del mismo:

1. Se elaboró el cronograma de actividades a realizar, de acorde a los tiempos dispuestos por el supervisor del contrato, donde se establecen fechas para el envío periódico de trabajadores que asisten a la toma de los exámenes médicos ocupacionales, además se establecen las fechas de jornadas de capacitaciones en riesgo cardiovascular, osteomuscular, así como la aplicación de baterías psicosociales y entrega de programa de vigilancia epidemiológica.
2. Se realizó de forma correcta y eficiente los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de la alcaldía del municipio de Chiquinquirá, con la seguridad y eficiencia solicitada por el supervisor del contrato.
3. IPS PGI suministró todos los materiales requeridos para la prestación del servicio, entre ellos el papeleo, los dispositivos médicos necesarios en cada consulta y la guía de cada proceso.
4. La IPS PGI dispuso del personal médico y administrativo idóneo para la realización de los exámenes y actividades programadas, con el fin de garantizar un proceso seguro de atención y el informe de resultados seguros y eficientes.
5. La IPS cuenta con el protocolo y certificación de custodia de historias clínicas anexo a este documento.
6. Se realizó entrega de los informes y soporte de las actividades realizadas por la IPS:
 - Noventa y cuatro (94) baterías Psicosociales
 - Noventa y dos (92) Exámenes Médicos Ocupacionales con Énfasis en Osteomuscular y Neurológico
 - Noventa y dos (92) Audiometrías
 - Noventa y dos (92) Optometrías

- Noventa y dos (92) Cuadros hemáticos
- Noventa y dos (92) Perfil lipídico y Glicemias
- Sesenta y siete (67) Electrocardiogramas
- Veinticinco horas (25) Capacitaciones de Riesgo Cardiovascular/hora realizadas en las jornadas establecidas en el cronograma de acuerdo a lo requerido por el supervisor.
- Veinticinco horas (25) Capacitaciones de Riesgo Osteomuscular/hora realizadas en las jornadas establecidas en el cronograma de acuerdo a lo requerido por el supervisor.
- Trece (13) Prueba Psicológica
- Once (11) Radiografía de Columna Lumbosacra
- Cinco (05) Prueba Psicométrica
- Una (01) manipulación de Alimentos
- Un (01) Diseño de Programa Vigilancia Epidemiológica
- Una (01) Entrega de Informe de Condiciones de salud
- Una (01) Entrega de Informa de Bateria Riesgo Psicosocial
- Una (01) Socialización Bateria Psicosocial

7. Se cumplió con los requerimientos establecidos por el supervisor encargado y se suministró la información aclaratoria solicitada.
8. La IPS PGI se compromete a custodiar las historias clínicas de las atenciones de trabajadores de la alcaldía de Chiquinquirá.
9. PGI brindó la información requerida para el cumplimiento de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST y cumplió con los protocolos de vigilancia epidemiológica.
10. IPS PGI cuenta con protocolos de bioseguridad para la atención de los usuarios con los cuales se dio una atención eficiente, garantizando la seguridad de la integridad de cada funcionario atendido en las instalaciones mismas.

Cordialmente


 Sonia Esperanza Sánchez Figueroa
 Representante legal IPS PGI SAS
 NIT: 900615249-1



IPS- PROFESIONALES DE GESTION INTEGRADA

IPS-PGI-SAS

Código de Habilitación Secretaría de Salud No. 151760206301
licencia en Salud Ocupacional de la IPS No. 1070 del 17-06- 2024

CERTIFICADO DE CUSTODIA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

IPS PROFESIONALES DE GESTION INTEGRADA SAS, con NIT-900615249-1, por medio del presente documento, avala la custodia de las historias clínicas ocupacionales que se realizan en esta IPS. Según resolución 839 del 2017, la resolución 1995 del 99 y resolución 2046 del 07. Concedida en la ciudad de Chiquiquirá (Boyacá) a solicitud del interesado.

Resolución 839 del 2017

Por medio de la Resolución 839 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, y el manejo que le deben dar las entidades del sistema de salud en caso de liquidación.

Resolución 1995 del 99

ART 14 "ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA Y PARACLINICOS. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

- 1) El usuario.*
- 2) El Equipo de Salud.*
- 3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.*
- 4) Las demás personas determinadas en la ley."*

Resolución 2346 del 2007

"ART 16 Reserva de historia clínica clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

- 1. Por orden de autoridad judicial*
- 2. Mediante autorización del trabajador interesado, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos.*
- 3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica*
- 4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador"*

Director
Administrat